



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

## Acuerdo de Concejo N° 001-031-2015

La Punta, 29 de Diciembre del 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

**VISTO:**  
El Informe N° 164-2015-MDLP/OPP, de fecha 21 de Diciembre de 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**  
Que, según Informe de Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone a consideración del Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 y la distribución porcentual de los Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal y 16 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Renta de Aduana); ambos rubros correspondientes a la Fuente de Ingresos 05 Recursos Determinados;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, es necesario establecer para los Gobiernos Locales, las disposiciones para la identificación, diseño y registro de los Programas Presupuestales, comprendidas en la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015";

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, los Gobiernos Locales para programar y formular su Presupuesto Institucional con una perspectiva de programación multianual, se sujetan a la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el mismo que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, contando con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de La Punta ascendente a **S/. 19'452,282 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RUBRO	PL 2016	% DE PARTICIPACIÓN
Fte. De Financ. 01 Recursos Ordinarios	20,742	0.11%
01 Recursos Ordinarios	20,742	0.11%
Fte. De Financ. 02 Recursos Directamente Recaudados	2,159,738	11.10%
09 Recursos Directamente Recaudados	2,159,738	11.10%
Fte. De Financ. 05 Recursos Determinados	17,271,802	88.79%
07 Fondo de Compensación Municipal	1,219,719	6.48%
08 Impuestos Municipales	711,024	3.65%
16 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	15,341,059	75.66%
<b>TOTAL</b>	<b>19,452,282</b>	<b>100.00%</b>



**Artículo 2º.-** Aprobar la distribución porcentual de los rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento siguiente:

**05 Recursos Determinados:**

07 Fondo de Compensación Municipal : 100.00% Gastos Corrientes

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:

Canon : 100.00% Gastos de Inversión

Renta de Aduanas : 86.94% Gastos Corrientes  
: 13.06% Gastos de Inversión

**Artículo 3º.-** Encargar a la Gerencia Municipal, la supervisión y control de los porcentajes autorizados en el presente acuerdo.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Oficina de Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional notificar el presente Acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional



.....  
Dr. Erick Casiano Valdivieso  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

  
-----  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE